



Universidad Nacional de La Plata  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Expte. 400-

//La Plata, 5 de agosto de 2020.

**VISTO** que en esta Unidad Académica se dicta la carrera de Licenciatura en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias, conforme expediente 400-274/09; y Resolución 1103/10

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, a fin del dictado de las clases de las materias correspondientes este ciclo de la carrera resulta necesario prever la designación de los docentes para el segundo cuatrimestre del año lectivo 2020;

**QUE**, en atención a ello y siendo que deben cubrirse dichos cargos, se ha previsto llamar a concurso de antecedentes;

**Que**, ante las circunstancias que atravesamos, las cuales son de público conocimiento, es necesario establecer una modalidad de dictado virtual mientras duren las medidas decretadas por el gobierno nacional y la Universidad Nacional de La Plata.

**Por ello, EL SR. DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Llamar a concurso abreviado de antecedentes de profesores titulares de la Licenciatura en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias para cubrir los cargos de las materias del segundo cuatrimestre 2020 que a continuación se detallan:

<b>Asignatura</b>	<b>Carga horaria</b>
Gestión de la Administración de la Educación Universitaria	80 hs.
Seminario comparado de los procesos de reforma educativa: globalización o mundialización. El caso de la UNLP	80 hs.
Pasantía o práctica laboral	100 hs.

**ARTÍCULO 2º:** mientras duren las medidas decretadas por el gobierno nacional y la Universidad Nacional de La Plata el dictado de las presentes materias será bajo el entorno web UNLP o Cavila UNLP.

**ARTÍCULO 3º** La inscripción de los aspirantes se realizará a partir del día viernes 7 de agosto hasta el día viernes 14 del mismo mes, inclusive.

**ARTÍCULO 4º:** El dictado de dichas Materias se realizará los días lunes o miércoles, en el horario de 17:00 a 19:30 ó de 19:30 a 22:00, respectivamente.

**ARTÍCULO 5º:** Los postulantes deberán inscribirse y presentar su curriculum, antecedentes docentes y propuesta pedagógica en dicho período al mail que proporciona la Secretaría de Asuntos Académicos: [julieta.duedra@gmail.com](mailto:julieta.duedra@gmail.com)

**ARTÍCULO 6º:** a los efectos de la selección para la cobertura de dichos cargos, se crea una Comisión Asesora que estará integrada por un representante de las siguientes áreas: la Secretaría Académica de la UNLP, de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Tecnicatura Superior en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias y de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP).

**ARTÍCULO 7º** Los profesores a cargo de las asignaturas podrán tener un auxiliar docente para tareas generales de colaboración destinadas a trabajos prácticos solamente.

**ARTÍCULO 8º:** Regístrese. Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, tomen nota la Secretaría de Asuntos Académicos y la Secretarías de Coordinación de la carrera de Licenciatura en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias.

**RESOLUCIÓN Nº: 683**



Abog. Miguel O. Berri  
Decano  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales - UNLP



Dra. Valeria Moreno  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales - UNLP